

**ACTA DE DIRECTORIO N° 209**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas, se celebra la reunión de Directorio de Tango Energy Argentina S.A. (la "Sociedad") en la sede social sita en Tucumán 1, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de los directores que firman al pie del presente y del síndico titular, el Sr. Bernardo Bertelloni. Preside la reunión el Presidente, Pablo Aníbal Iuliano, quien luego de dejar constancia de *quórum* suficiente para sesionar, declara abierta la reunión y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda:

**1) Consideración del traslado de la sede social.**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y propone trasladar la sede social a la calle Ing. Enrique Butty 240, piso 3, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sometida la moción a votación el Directorio por unanimidad de votos **RESUELVE** trasladar la sede social a la calle Ing. Enrique Butty 240, piso 3, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acto seguido, pasa a considerarse el segundo y último punto de la Agenda:

**2) Autorizaciones.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que (i) se autorice a los Sres. Diego Julián Razumny, Juan Pablo Bove, Federico Martín Otero, Federico Salim, Esteban Buján, Paula V. Cerizola, Marcos Darío Quiroga Pizzorno, Francisco Stéfano, Cristian Bruno, Matías Detry, Manuela Cané, Sofía Elhorriburu, Marcos Martínez Cuadrado, Paloma Ganuza Echeveste, Rosa Urdaneta, Consuelo Ortiz, Agostina Jordán, Martín Castellaro, Leila Valeska Zatjaichuk, Carlota Merener Bloch, Matías Correa Silva, Catalina Rodríguez Giesso, Ignacio César Mora y/o a quienes ellos autoricen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma separada o conjunta, indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Inspección General de Justicia, la CNV, y/o cualquier otra autoridad que resultara competente, con facultades para otorgar escrituras y/o instrumentos privados, publicar avisos y edictos en el Boletín Oficial y demás diarios que correspondan, suscriban las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, se notifiquen, contesten vistas, traslados o solicitudes, acepten o rechacen las observaciones que se formulen, propongan o acepten las modificaciones, soliciten desgloses y realicen todos aquellos actos y/o suscriban todos aquellos instrumentos que resulten necesarios y/o convenientes para proceder a dicha inscripción.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 10:30 horas.

Firmantes: Pablo Anibal Iuliano, Diego Celaá, Javier Agustín Basso, Bernardo Bertelloni.